

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA "TIMESHARING S.A.".**

**OTORGADA POR:           TIMESHARING S.A.**

**CUANTIA:                   INDETERMINADA**

**Di:                           5 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de Enero del año dos mil seis, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía TIMESHARING S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor JAVIER GUERRERO LENTHALL, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para comparecer



obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía TIMESHARING S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía TIMESHARING S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor JAVIER GUERRERO LENTHALL, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía TIMESHARING S.A.- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Timeshering S.A., cambio de nombre a TIMESHARING S.A. y reformo su estatuto social.- **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía Timesharing S.A., cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reformo su estatuto social.- **2.4.** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, ratificada mediante escritura publica otorgada ante la misma Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el nueve de abril del dos mil uno, y aclarada mediante pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón

Quito, el quince de Enero del dos mil dos, legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de mayo del año dos mil cuatro, la compañía aumento su capital y reformo su estatuto social; 2.5. Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de febrero del año dos mil cinco, la compañía aumento su capital y reformo su estatuto social; 2.6. A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: ALFASERVICIOS S.A., con doscientas cuarenta mil ochocientos acciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

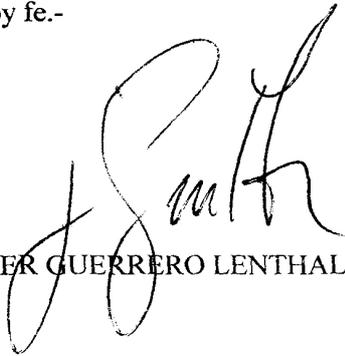
**TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TIMESHARING S.A, reunida el seis de enero del dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los accionistas y por tanto del capital social, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que tiene actualmente, al nuevo domicilio que será en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas. -

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TIMESHARING S.A, antes referida, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los accionistas y por tanto del capital social, que como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía , se reforme el articulo tercero del estatuto social, el mismo que dirá: "*ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la Republica o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas.*"

**QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal ya referida así mismo autorizó al Gerente General de la Compañía para que para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el referido cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía, y así mismo lo autoriza para que haga los tramites respectivos antes las autoridades municipales del Distrito Metropolitano de Quito y de la ciudad de Esmeraldas, así como ante el Servicio de Rentas Internas con el fin de actualizarla



Registro Único de Contribuyentes, cancelar la patente municipal actual y obtener la nueva patente municipal correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JAVIER GUERRERO LENTHALL

C.C.:

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**  
**VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIMESHARING S.A.**

En la ciudad de Quito, a seis de Enero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida de los Shyris, N3214 y Diego de Almagro, Edificio Torrenova, 8vo piso, de esta ciudad de Quito, a las diez horas, se instala en Junta General Extraordinaria y Universal, la única accionista de la compañía TIMESHARING S.A., la compañía ALFASERVICIOS S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio del Solar Kolbach, con doscientas cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. - Hallándose reunido el único accionista y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. Preside esta Junta General el señor Ignacio del Solar Kolbach, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Javier Guerrero Lenthall, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

**1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-** y, **2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: **1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-** Toma la palabra el señor Ignacio del Solar Kolbach y manifiesta a la Junta General que conviene a los intereses de la compañía el cambiar el domicilio social de la misma a la ciudad de Esmeraldas, en la provincia de Esmeraldas. La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que tiene actualmente, al nuevo domicilio que será en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.- **2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve que como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía, se reforme el artículo tercero del estatuto social, el mismo que dirá: *"ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la Republica o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."* Por último la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realizar los trámites necesarios para llevar a cabo el referido cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía, y así mismo lo autoriza para que haga los tramites respectivos antes las autoridades municipales del Distrito Metropolitano de Quito y de la ciudad de Esmeraldas, así como ante el Servicio de Rentas Internas con el fin de actualizar el Registro Único de Contribuyentes, cancelar la patente municipal actual y obtener la nueva patente municipal correspondiente. La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este cambio de domicilio y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública por la reforma que se ha



**TIMESHARING S.A.**

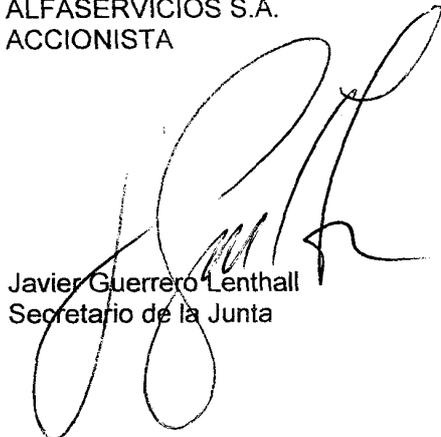
acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h00, firmando para constancia el representante legal del accionista presente por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Ignacio del Solar Kolbach  
Gerente General  
ALFASERVICIOS S.A.  
ACCIONISTA



Ignacio del Solar Kolbach  
Presidente de la Junta



Javier Guerrero Lenthall  
Secretario de la Junta

# TIMESHARING S.A.

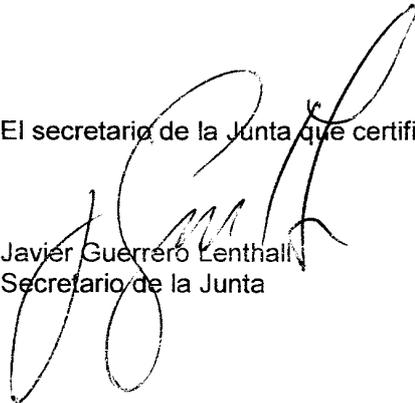
0000004

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIMESHARING S.A.  
REALIZADA EN QUITO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2006.**

En la ciudad de Quito, a seis de enero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida de los Shyris, N3214 y Diego de Almagro, Edificio Torrenova, 8vo piso, de esta ciudad de Quito, a las diez horas, estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	No. DE VOTOS
ALFASERVICIOS S.A.	240.800	240.800

El secretario de la Junta que certifica.-

  
Javier Guerrero Lenthall  
Secretario de la Junta



110823

Quito, 2 de junio de 2004

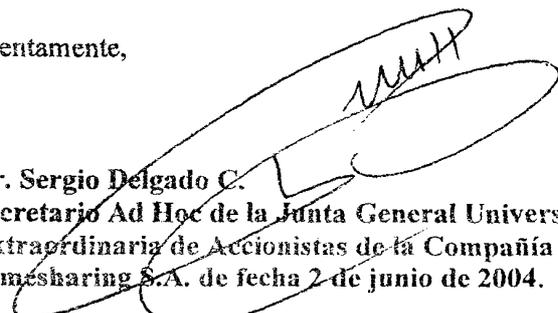
**SEÑOR  
JAVIER GUERRERO LENTHALL  
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me cumple informarle que por decisión de la Junta de Accionistas de TIMESHARING S.A. de fecha 2 de junio de 2004, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO años, con todas y cada una de las obligaciones y atribuciones señaladas por la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

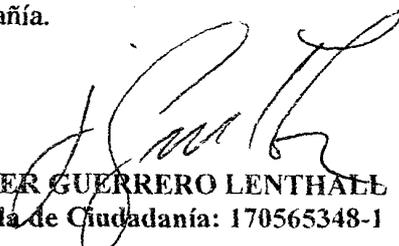
La compañía TIMESHARING S.A. fue constituida el 7 de abril de 1995 ante el señor Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario Décimo-Séptimo del Cantón Guayaquil. Se procedió a inscribir en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 13 de abril de 1995. Por escritura pública de fecha 28 de enero de 1998 celebrada ante el señor Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil se procedió a cambiar su domicilio a la ciudad de Quito. Su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito se hizo con fecha 15 de mayo de 1998.

Atentamente,

  
Dr. Sergio Delgado C.  
Secretario Ad Hoc de la Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
Timesharing S.A. de fecha 2 de junio de 2004.

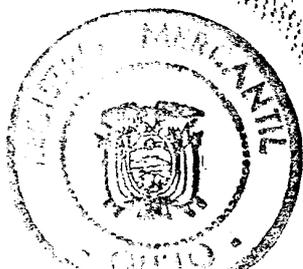
Quito, D.M., 2 de junio de 2004

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TIMESHARING S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los estatutos sociales de la compañía.

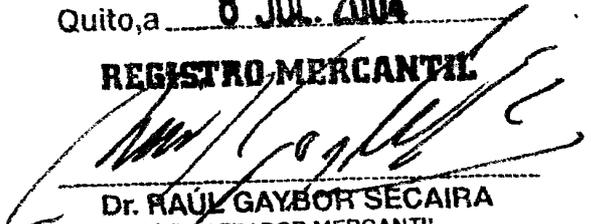
  
JAVIER GUERRERO LENTHALL  
Cédula de Ciudadanía: 170565348-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 195 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 8 JUL. 2004



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170565348-1  
 GUERRERO LENTHALL JAVIER

13 ENERO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

05 176 9855

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 88

*J. Guerrero*

ECUATORIAMAR\*\*\*\*\* Y444314442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS JOSE GUERRERO

ROSALINDO LENTHALL

QUITO 17/IV/97

17/II/2007

FECHA DE CALIFICACION

170565348



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2007

CERTIFICADO DE VOTACION

170565348  
 CECULA  
 GUERRERO LENTHALL JAVIER  
 CARLOS JOSE GUERRERO  
 QUITO

4



1000

Se otorgo ante el doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TIMESHARING S.A.", otorgada por TIMESHARING. S.A Celebrada en esta notaria el nueve de enero de dos mil seis, Quito a diez de marzo de dos mil seis.

  
Dña. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



0000006

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.1049, de fecha veinte y tres de marzo del dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía TIMESHARING S.A., celebrada en esta Notaria el nueve de enero del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-  
Quito dieciocho de abril del dos mil seis.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000007

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCE  
RO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO SEIS- Q- IJ- UNO CERO CUATRO NUEVE DIC  
TADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO JOSE ANIBAL CORDOVA  
CALDERON DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY  
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA TIMESHE  
RING S.A. DE FECHA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO: .  
GUAYAQUIL, MAYO VEINTITRES DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

*[Firma manuscrita]*  
*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS  
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 33 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 621.

Esmeraldas, Miércoles 21 de Junio de 2006, 10:03:00



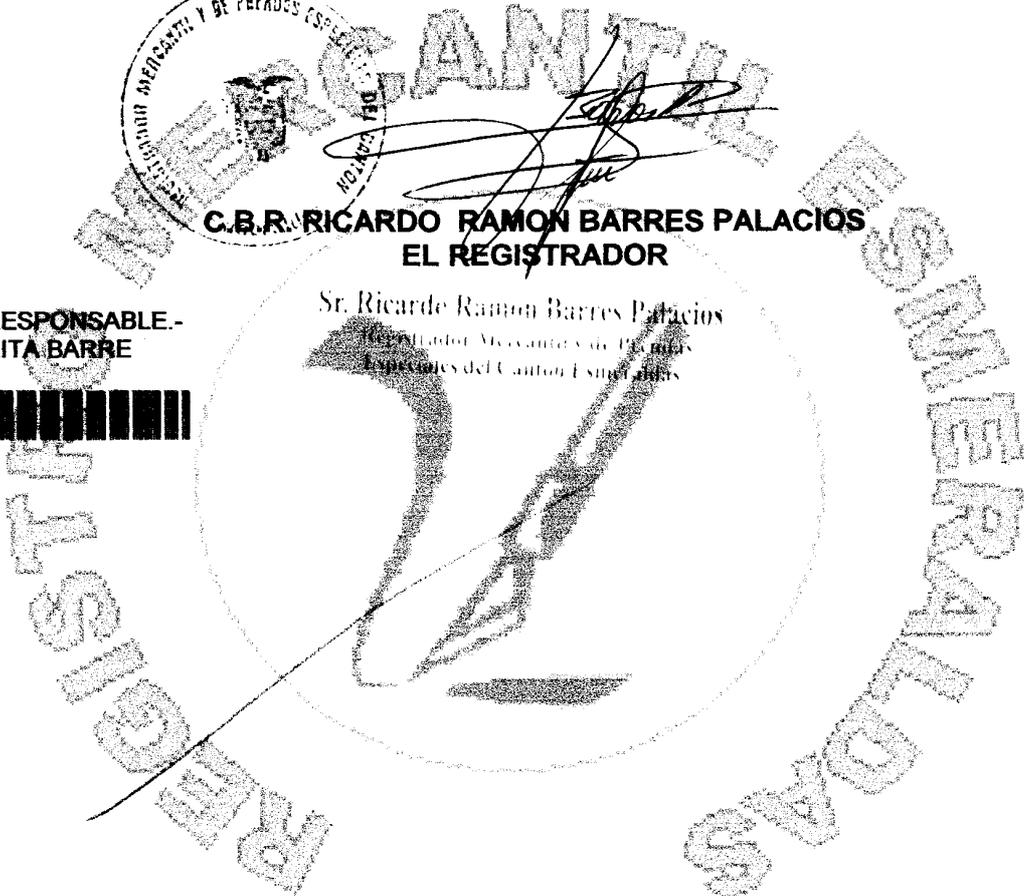
*[Handwritten signature]*

**C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS  
EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
RITA BARRE



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacios  
Registrador Mercantil y de Precios Especiales del Canton Esmeraldas



70...

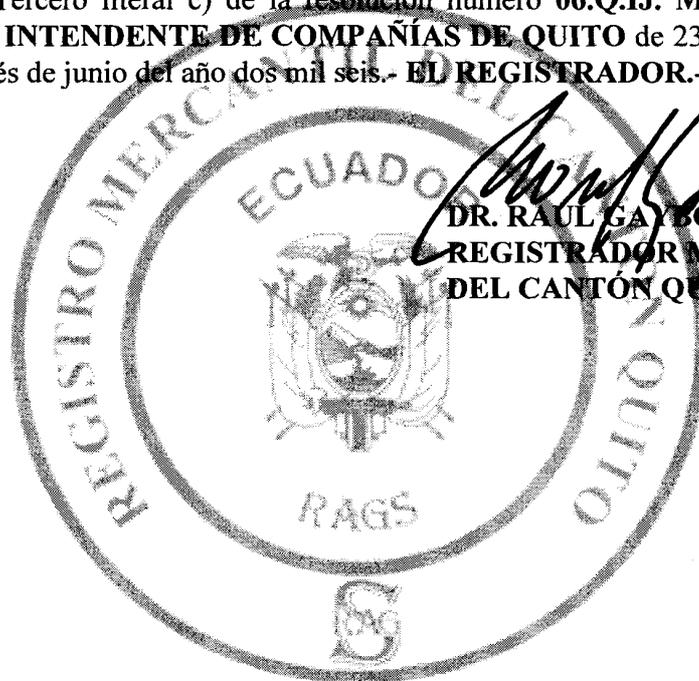


0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1130 del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1608, Tomo 129, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reforma de estatutos de la Compañía "TIMESHARING S.A.".- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública de nueve de enero del año dos mil seis, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **06.Q.IJ. MIL CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de marzo de 2.006.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION N° 06.Q.IJ. 1049

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas y reforma de estatutos de la compañía TIMESHARING S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJCPT.E.06.094, de 22 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas de la compañía TIMESHARING S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Esmeraldas, de la compañía TIMESHARING S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

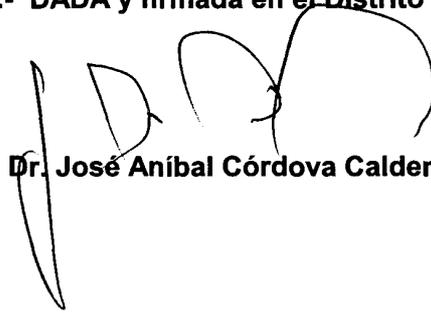
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil tomen

nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito; d) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

234. 20

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

  
AVC/mfc  
EXP. 72193  
T. 6809



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS  
RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. **28** del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. **622**.

Esmeraldas, Miércoles 21 de Junio de 2006, 10:08:40



**C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS  
EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
RITA BARRE



Sr. Ricardo Ramón Barres Palacios  
Registrador de Prendas Especiales  
Especiales del Cantón Esmeraldas





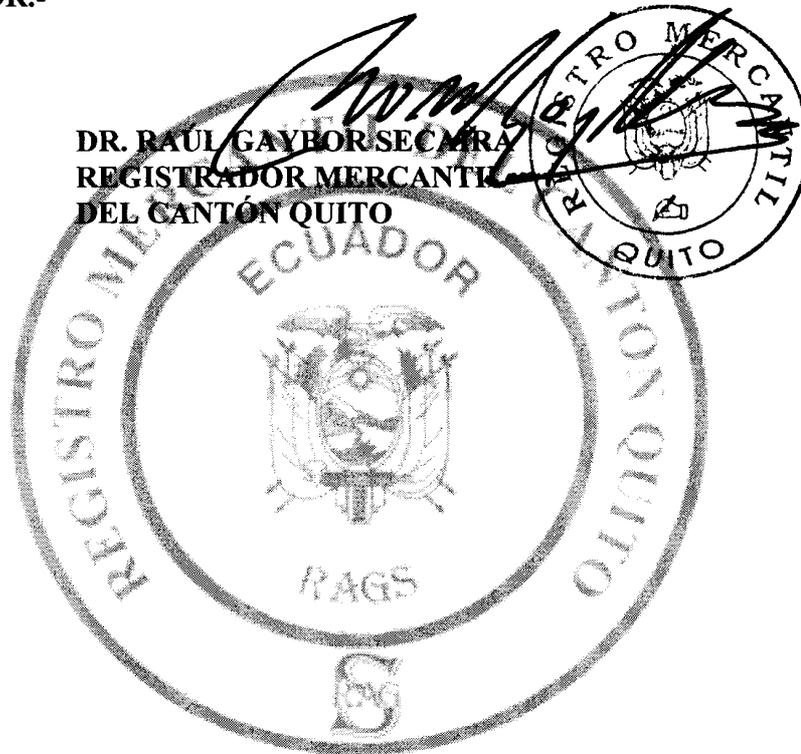
0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1130** del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1608, Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **06.Q.IJ. MIL CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de marzo de 2.006.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gabor Secmra*  
**DR. RAUL GAYBOR SEC MRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





0000012

NUMERO DE REPERTORIO: 32.297  
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:35

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha trece de Julio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.1049, dictada el 23 de Marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Quito** a la de **Esmeraldas** y la Reforma del estatuto de la compañía **TIMESHARING S.A.** y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas **72.972 a 72.990**, Registro Mercantil número **13.492**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 32297  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR: 





**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**